

# Guía Docente

Modalidad A Distancia

## Derecho Penal II

Curso 2024/25

# Grado en Derecho



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



1



## Datos descriptivos de la Asignatura

<b>Nombre:</b>	Derecho Penal II
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Código:</b>	20204 GDO
<b>Curso:</b>	2º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO. Es recomendable haber superado la asignatura Der. Penal I.
<b>Responsable docente:</b>	D. Álvaro Mendo Estrella. Doctor en Derecho. Derecho penal. alvaro.mendo@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	Derecho
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Materia:</b>	DERECHO PENAL

2



## Objetivos

### 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
  - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
  - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
  - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
  - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- **COMPETENCIAS GENERALES:**
- Saber analizar, organizar o planificar la actividad profesional de manera óptima. (CG6)
  - Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. (CG8)
  - Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (CG9).

## **2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (CE3)
- Tener capacidad de comunicar y emitir juicios, conocimientos, habilidades y actividades a un público especializado y no especializado (CE5)
- Capacidad de redactar escritos jurídicos, apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio (CE7)
- Capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (CE8).

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser consciente que el Derecho penal ha de estar condicionado, en su interpretación y aplicación, por principios y valores constitucionales (CE3).
- Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico- penal. (CE5)
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos de contenido penal. (CE7)
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación penal, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter penal. (CE8).

## I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

**TEMA 1.** Homicidio. Asesinato

**TEMA 2.** Inducción y cooperación al suicidio. La eutanasia

**TEMA 3.** Aborto. Lesiones al feto

**TEMA 4.** Las lesiones.

## **II. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD, INTIMIDAD E INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.**

**TEMA 5.** Coacciones. Amenazas. Detenciones ilegales y secuestros.

**TEMA 6.** Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada.

## **III. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL**

**TEMA 7.** De la tortura y otros delitos contra la integridad moral.

## **IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

**TEMA 8.** De los delitos contra la libertad sexual: agresión, abuso y acoso sexual.

## **V. DELITOS CONTRA EL HONOR**

**TEMA 9.** Injuria. Calumnia.

## **VI. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

**TEMA 10.** Hurto. Robo. Robo y hurto de uso de vehículos.

**TEMA 11.** Estafa. Apropiación indebida.

**TEMA 12.** Delito doloso e imprudente de daños.

## **VII. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE JUSTICIA**

**TEMA 13.** Prevaricación administrativa y judicial. Cohecho. Malversación

## **VIII. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO**

**TEMA 14.** Delitos contra la Hacienda Pública.

### **3.2. BIBLIOGRAFÍA**

#### **a) Bibliografía básica**

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, J.R y MENDO ESTRELLA, Á. *Derecho penal II*, ed. Servicio de Publicaciones UCAV, (Ávila, 2018), complementado con el material alojado en el apartado “Material actualizado” en la plataforma blackboard.

**b) Bibliografía de consulta.**

- BARJA DE QUIROGA, J (et.al). *Código penal comentado. Comentarios, concordancias, jurisprudencia e índice analítico*. Ed. Colex, 18ª edición, 2021.
- DE LA MATA BARRANCO, N.J (et.al). *Derecho penal económico y de la empresa*. Ed. Dykinson. Madrid, 2018. Solo para algunos temas del programa coincidentes con delitos económicos. **Disponible en abierto en internet.**
- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L, (Coord) *Derecho penal parte especial*, 7ª edición, Tirant lo Blanch, 2022.
- LAMARCA PÉREZ, C; ALONSO DE ESCAMILLA, A y otros: *Delitos, la parte especial del Derecho penal*, Madrid, Dykinson, 5ª ed, 2020.
- MARÍN DE ESPINOSA CEBALLOS, E.B (Dir), *Lecciones de Derecho penal, parte especial*, 4ª edición, Tirant lo Blanch, 2022.
- MORILLAS CUEVAS, L (Dir.), 2020. *Sistema de Derecho penal, parte especial*, Dykinson S.L
- MUÑOZ CONDE, F. (2023). *Derecho penal. Parte especial*. Tirant lo Blanch.
- RODRÍGUEZ RAMOS, L (et. al). *Código penal. Concordado y comentado con jurisprudencia y leyes especiales y complementarias*. Ed. La Ley. 6ª edición. 2017.
- SERRANO MAILLO, A., (et.al). *Curso de Derecho penal, parte especial*. Ed. Dykinson S.L, 5ª ed, 2019.

**c) Casos prácticos.**

- CORCOY BIDASOLO, M (Dir). *Manual de Derecho penal, parte especial. Tomo 1 (Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados)*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, CARLOS. *Casos prácticos de Derecho penal*. Ed. Dykinson S.L. 3ª edición. 2018.

c) **Textos legales (actualizados).**

CÓDIGO PENAL (ed. Tecnos, Aranzadi, etc..)

4

Indicaciones Metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

**1ª. Estudio y resolución de casos prácticos:** el alumno habrá de preparar y resolver los casos prácticos, propuestos por el Profesor, relacionados con las asignaturas que componen la Materia. Para la preparación de tales casos el alumno estará en contacto con los diversos profesores vía telefónica, e-mail o plataforma para resolver las dudas que pudieran surgirle en la preparación de los mismos y ser, en consecuencia, orientados por el profesor.

En esta actividad formativa el alumno, a partir del ofrecimiento de unos hechos probados, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos doctrinales, jurisprudenciales y legales, sobre aspectos esenciales de la Materia; a modo de ejemplo sobre circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad penal, grado de ejecución, problemas de autoría y participación, cálculo y determinación de la pena, etc.

**2ª. Preparación y realización de trabajos individuales:** el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia, en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión, síntesis, etc. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de la plataforma virtual, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo



**3ª. Estudio personal de la materia:**

El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura y con su correspondiente ISBN), complementado con las guías didácticas que apoyan y orientan su estudio así como todo el material que, por vía telemática, el profesor pueda ir enviando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

**4ª. Tutorías.** Durante un horario fijado previamente (dependiendo del número de alumnos), y debidamente comunicado a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar vía telefónica con el profesor de cada asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno.

**5ª. Preparación y realización de test autoevaluativos:** El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica, ayudándole, por tanto, a mejorar y consolidar su conocimiento de la materia.



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 70%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 30%):

**Examen (70 % de la nota final)**

Sera un examen escrito (tipo test). La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen

por curso académico. No se guardará la nota del examen, si este estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

### **Trabajo obligatorio (30% de la nota final)**

Tendrá como objeto dos actividades: la resolución de un caso práctico con un peso del 20 % sobre la nota final, y un trabajo-resumen de alguno/s de los temas del Manual, con un peso del 10 % sobre la nota final. El objetivo de estas actividades es verificar la capacidad de aplicación de los conocimientos a la práctica, de lectura y comprensión de textos jurídicos, de dominio de la terminología jurídico penal, de redacción de escritos de carácter penal, de manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales), manejo de bases de datos jurídicas (legislación y jurisprudencia) y la capacidad de argumentación.

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen y todas las actividades del trabajo obligatorio, así como entregar el caso práctico y el trabajo-resumen en el plazo que, en su momento, se indique. No se concederán prórrogas para la entrega del caso práctico y del trabajo-resumen, salvo casos muy graves y excepcionales debidamente documentados.

**En ningún caso se guardará la nota del examen para posteriores convocatorias. En cuanto a las actividades del trabajo obligatorio, quedará a criterio del profesor.**

<b>EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Examen final (tipo test)	70%
Resolución de ejercicio práctico	20%
Trabajo individual (comentario sentencias y/o trabajo tradicional, otros)	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Criterios de calificación.**

**Caso práctico:** la puntuación dependerá de la corrección o incorrección de la respuesta.

	Total	Ob.
	<b>10</b>	
1ª pregunta	5	
2ª pregunta	2,5	
3ª pregunta	2,5	
Total	10	

**Resumen explicativo:**

CONTENIDOS DEL TRABAJO	PUNTUACIÓN
Limpieza, presentación, ortografía	3
Claridad en la exposición, correcta expresión escrita, uso correcto de términos técnicos	3
Originalidad (=no se usan, cortan y pegan párrafos utilizados en el Manual), aportaciones personales más allá de lo tratado en la Unidad del Manual	4
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañarlo durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

**Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.

**El Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de darle al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

**Horario de tutorías de la asignatura:** En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

**Herramientas para la atención tutorial:** Plataforma Blackboard, atención telefónica, correo electrónico.



### **Horario de tutorías de la asignatura:**

En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

### **Clases virtuales (sólo en el primer semestre):**

El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: [www.ucavila.es](http://www.ucavila.es). Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	4	6 HORAS
Unidad 2	4	6 HORAS
Unidad 3	5	7,5 HORAS
Unidad 4	10	15 HORAS
Unidad 5	9	13,5 HORAS
Unidad 6	9	13,5 HORAS
Unidad 7	8	12 HORAS
Unidad 8	6	9 HORAS
Unidad 9	6	9 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
Unidad 11	7	10,5 HORAS
Unidad 12	8	12 HORAS
Unidad 13	8	12 HORAS
Unidad 14	6	9 HORAS
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>150</b>

**El plan de trabajo y las semanas son orientativos, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.**